CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Santa Fe, 07 de octubre de 2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de la Unidad de Administración Territorial de este Centro Científico Tecnológico, en la cual detalla los Proyectos de Investigación cuyo titulares presentaron una solicitud de prórroga para efectuar la rendición de cuentas de fondos que fueron asignados para equipamientos o insumos necesarios para su desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de prórroga elevadas han recibido el tratamiento correspondiente en la Reunión del Consejo Directivo de este Centro Científico Tecnológico celebrada el día 06 de octubre.

Que conforme con el "Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas" aprobado por Resolución de Directorio N° 3596/09 se establece en su Artículo 14 inciso i) "El Director del Centro Científico Tecnológico, previa autorización del Consejo Directivo del CCT, puede autorizar las prórrogas ordinarias de hasta seis meses para la ejecución y rendición de financiamientos, debiendo comunicar las mismas a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Gerencia de Administración".

Que las prórrogas presentadas han merecido la consiguiente aprobación del Consejo Directivo de este Centro Científico Tecnológico en la reunión ordinaria del día 06 de octubre.

Que el dictado de la presente medida es adoptado conforme con lo dispuesto en la Normativa del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas.

Por ello, y en mérito a las atribuciones que le son propias:

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL CONICET SANTA FE DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las solicitudes de prórroga para la presentación de rendiciones de cuenta de los financiamientos otorgados que figuran en el Anexo I. Las mismas vencerán en la fecha que en cada caso se establece.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico Tecnológico y de Administración y a los interesados. Cumplido archívese.

Disposición N° 014/2014

RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

CONICET
SANTA FE

Anexo I Disposición N° 014/2014

Prorrogas Ordinarias PIP.

Apellido y nombre	N° Proyecto	N° Resolnción	Fecha de depósito de fondos	Vencimiento original	Fecha de vencimiento de la prórroga
QUERINI, Carlos	112-200901-00093	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/12/2014
YORI, Juan Carlos	112-200901-00398	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/01/2015
GRAU, Javier	112-200901-00684	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/01/2015
ZANUTTINI, Miguel	112-200901-00894	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/02/2015
VAILLARD, Santiago	112-200901-00086	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/04/2015
MARTÍNEZ, Ernesto	112-200901-00386	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/01/2015
BOLZON, Yolanda	112-200901-00105	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/04/2015
BOIX, Alicia	112-200901-00190	3445	08/10/2013	08/10/2013	08/01/2015
APESTEGUÍA, Carlos	112-200901-00402	3445	08/10/2013	08/10/2014	08/04/2015